Nº Expediente : 2025-002048

Dirección de Espacio Público
Área de Planificación Urbana, Proyectos Estratégicos y Espacio Público

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Suministro en régimen de alquiler de 2 aseos portátiles (uno de ellos polivalente) para el Mercadillo de venta ambulante de Bolueta, que se celebra todos los domingos del año. Asimismo incluye la instalación y retirada de dichos aseos todos los días del mercadillo, su almacenamiento, limpieza y mantenimiento.

Elaborado por:
La Subdirectora de Espacio Público

MARIA DEL CARMEN SAN EMETERIO ECHEVARRIA - 30618375Q

Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN SAN EMETERIO ECHEVARRIA - 30618375Q
Fecha: 2025.03.13 12:21:58 +01'00'

Con el visto bueno de:
El Director de Espacio Público

ASIER LOPEZ GUTIERREZ - 78909108H

Firmado digitalmente por ASIER LOPEZ GUTIERREZ - 78909108H
Fecha: 2025.03.13 13:30:08 +01'00'

Fecha:
13-03-2025

ÍNDICE GENERAL DEL PLIEGO

CLAÚSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE DOS ASEOS PORTÁTILES (UNO POLIVALENTE), PARA EL MERCADILLO DE BOLUETA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUMARIO

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, el suministro en régimen de alquiler de 2 aseos portátiles (uno de ellos polivalente) en el Mercadillo de venta ambulante de Bolueta, que se celebra todos los domingos del año. Asimismo, incluye la instalación y retirada de dichos aseos todos días de mercadillo, su almacenamiento, limpieza y mantenimiento.

Los aseos deberán de ser ecológicos de polietileno duro, doble pared, salida de gases con aireación por tubo lateral y taza de caida libre, y las medidas aproximadas siguientes:

- → W.C. ecológico estándar : 1x 1x 2 (altura)
- → W.C. ecológico polivalente: 2x 1,50 , 2,25 (altura)

SEGUNDA – DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1-Instalación de los dos WC en el citado Mercadillo de Bolueta todos los Domingos con anterioridad a las 8:30 horas de cada jornada de venta y la retirada de los mismos después de las 15: 00 horas de la tarde.

Respecto a la ubicación de los WC, deberán de colocarse en el emplazamiento indicado por técnicos de la Dirección de Espacio Público.

2-Limpieza de los WC, tras la finalización de la actividad del Mercadillo. El adjudicatario queda obligado a mantener estas infraestructuras en perfecto estado higiénico – sanitario, tanto su interior como en su aspecto exterior

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de 2 años, durante todas las mañanas de las jornadas del mercadillo de Bolueta que se celebrará todos los domingos, salvo que por circunstancias excepcionales valoradas por Dirección de Espacio Público sea precisa la suspensión temporal del mercadillo, la cual se notificará a los interesados en forma legal.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La entidad adjudicataria está obligada a prestar el servicio de mantenimiento, reparación y sustitución de elementos averiados durante la ejecución del contrato, de forma que ningún elemento pueda quedar fuera de uso durante más de seis (6) horas. En consecuencia, está obligada a aportar los medios personales y materiales suficientes para la correcta prestación del servicio.

Así mismo, la empresa adjudicataria estará encargada de la gestión de la totalidad de los residuos generados durante la ejecución del contrato, siendo a su cargo la recogida y transporte de los mismos hasta la Estación Depuradora correspondiente, siendo responsable de la tramitación y coste de los permisos necesarios para la gestión de residuos.

El material a suministrar deberá adecuarse las necesidades del espacio en el que van a ser instalados. No podrá contener logotipos publicitarios más allá de los meramente identificativos de la propiedad de los mismos.

La Dirección de Espacio Público se reserva la posibilidad de adaptación de la prestación y de las las prioridades que en cada momento puedan establecerse, justificando suficientemente los cambios realizados, que en todo caso, no variaran las prestaciones desde un punto de vista global, ni la facturación global de los servicios prestados. Dichos cambios son de obligada aceptación por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria nombrará una persona con funciones de coordinador/a general que tendrá contacto directo con el responsable del contrato durante la ejecución de la prestación.

El adjudicatario será responsable de la pérdida, deterioro, menoscabo o sustracción de los aseos, tanto por causas de caso fortuito o fuerza mayor, como las imputables a su personal o terceras personas.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen por su personal a terceros, como consecuencia de las prestaciones de este contrato. Al efecto, el contratista dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y accidentes con las coberturas suficientes para asumir los posibles daños que se produzcan con motivo de la ejecución del presente contrato.

La valoración de los daños ocasionados y su reclamación se formulara conforme al procedimiento establecido en la legislación aplicable a cada supuesto.

El Ayuntamiento queda exento de toda la responsabilidad por accidente (incluido los de tráfico), suceso o evento que pudiera acaecer tanto al personal, vehículos como a terceras personas.

En Bilbao, a 03 de marzo de 2025

LA SUBDIRECTORA DE ESPACIO PÚBLICO

MARIA DEL CARMEN SAN EMETERIO ECHEVARRIA - 30618375Q

Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN SAN EMETERIO ECHEVARRIA - 30618375Q
Fecha: 2025.03.13 12:22:29 +01'00'

Carmen San Emeterio Echevarria